

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

724 *SMART FASHION, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de SMART FASHION, S.A., en reunión celebrada con carácter de UNIVERSAL, el día 22 de diciembre de 2011, acordó reducir su capital social en su total cuantía, quedando cifrado en cero euros, acordando simultáneamente aumentar el capital social de la compañía en la cuantía total de 153.904,08 euros. La reducción de capital acordada se llevó a cabo mediante la adquisición de acciones propias para su inmediata amortización, quedando todas ellas anuladas, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por las pérdidas. La compra de acciones se verificó en el acto de la propia junta, recibiendo los accionistas como contraprestación a la venta de todas sus acciones el precio global de un euro con dieciséis céntimos (1,16 euros) en metálico.

El Balance que sirvió de base a la referida operación de reducción de capital, de fecha 31 de agosto de 2011, fue expresamente aprobado en esta Junta, previa inclusión en el Orden del Día.

Se hace constar igualmente que el órgano de administración de la sociedad puso a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de la Junta, los informes de los Administradores a que se refieren los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, así como los informes del Auditor de la sociedad a que se refiere los artículos 301 y 323 que también se incorporarán a la correspondiente escritura pública de elevación a publico de los acuerdos de reducción y de aumento de capital y de su ejecución.

Doña María Ana Echegoyen Krug y Doña María Coro Uranga Otaegui.

Bilbao, 22 de diciembre de 2011.- Administradoras Mancomunadas.

ID: A110095328-1